

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN DE TRANSPORTES PARA EL EQUIPO REPRESENTANTE DE LA CIUDAD DE LOGROÑO EN LOS JUEGOS ESCOLARES INTERNACIONALES DE DAEGU (COREA DEL SUR)

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Simplificado Plus, artículo 159.6 LCSP

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 63500000-4 Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso)
27.984 €+ IVA

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2023	27.984 €	5.876 €	33.860 €
TOTAL	27.984 €	5.876 €	33.860 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.984 + IVA

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El periodo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 12 de julio de 2023, según las condiciones dadas en el Pliego Técnico correspondiente.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura según se desarrollen las tareas especificadas en el pliego técnico y una vez dado el visto bueno por los técnicos de Logroño Deporte sobre la realización de las mismas.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No caben prórrogas

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: No

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *No*

Definitiva (para cada lote): *No procede.*

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: *No procede*

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: *No procede*

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

18. OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: Si. (Artículo 159.4 a)).

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Objetivos (precio): 100 puntos

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$Boe = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$

$$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14 horas del décimo día hábil contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

21. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

22. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES PARA EL EQUIPO REPRESENTANTE DE LA CIUDAD DE LOGROÑO EN LOSJUEGOS ESCOLARES INTERNACIONALES DE DAEGU (COREA DEL SUR)

23. SUBCONTRATACIÓN: La adjudicataria del contrato será responsable de la gestión de los servicios objeto de este contrato, pudiendo para ello subcontratar el servicio de transporte por carretera, transporte aéreo y seguros correspondientes con empresas de dichos sectores. Será responsabilidad de la adjudicataria controlar el cumplimiento de las obligaciones legales inherentes a las subcontratistas, así como garantizar que las diferentes empresas cuentan con los permisos pertinentes para el ejercicio de su actividad.

24. SUBROGACIÓN: No procede

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: Se establece como Condición Especial de Ejecución de este contrato la siguiente: “Los licitadores se comprometen a que la ejecución de este contrato cumpla con la política de "Papel Cero", por la que se busca preservar el medio ambiente. Así todos los documentos generados desde la firma del contrato serán única y exclusivamente digitales, excepto en los casos en que sea imprescindible utilizar el papel y tras autorización expresa de Logroño Deporte.”

27. INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Técnico responsable: Gonzalo Rodríguez Bornaechea

gonzalo.rodriguez@logronodeporte.com

941277055-Ext.26130 Móvil: 618274545